



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 20 de marzo de 2017
C-SAM-07-17

Ingeniero
Edward Mosley Ibarra
Alcalde Municipal del Distrito de Santiago
Provincia de Veraguas
E. S. D.

Señor Alcalde:

Me dirijo a usted, con el propósito de dar respuesta a la nota número 24/AMS-2017, de 17 de marzo de 2017, mediante la cual consulta a esta Procuraduría si el Municipio a su cargo puede cobrarle a la empresa Odebrecht que realiza la ampliación de la Vía Panamericana de Santiago a David y viceversa, los impuestos de construcción que están ya estipulados en el Régimen impositivo, y de acuerdo al Artículo 111 de la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que Descentraliza la Administración Pública, establece que cuando las obras son financiadas por el Estado y ejecutadas por las empresas privadas, éstas deben pagar obligatoriamente a los municipios, los impuestos, los derechos o las tasas correspondientes.

Sobre el particular, es oportuno indicarle que la Procuraduría de la Administración absolvió consulta sobre este tema al Honorable Domingo Villarreal, Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, provincia de Herrera, mediante Nota No. C-SAM-04-17 de 6 de marzo de 2017, en la cual se resaltó lo siguiente:

“...Somos de la opinión que es facultad del Municipio de Pesé hacer la gestión a fin de hacer efectivo el respectivo pago de impuesto de construcción, proporcional, por parte de la empresa Asociación Accidental C & C Construye, conformadas por las empresas Constructora Urbana, S.A. (CUSA) y Constructora de Infraestructuras Internacional, S.A. (CIISA), por la realización del proyecto “Diseño y construcción para la rehabilitación de la vía La Arena-Pesé y rehabilitación de las carreteras: Circunvalación Villa Flor- El Pájaro-Jazmín y de la intersección hacia Pesé-Las Cabras- San Luis, provincia de Herrera y Los Santos; así como exigir la tramitación del respectivo permiso o licencia de construcción por la empresa.

Para una mejor comprensión del tema bajo estudio, adjunto copia de la referida consulta N° C-SAM-04-17 de 6 de marzo de 2017.

Atentamente,


Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración

Adj. Lo indicado

RGM/au



La Procuraduría de la Administración sirve a Panamá, te sirve a ti.